

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3867 Fecha: 11/05/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442058 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

APROBACIÓN EXP. 88/2019 DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA JÓVENES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL IMAGINA

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 88/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA **ASESORÍA JURÍDICA** PARA JÓVENES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL DE IMAGINA, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se emiten diversas Retenciones de crédito por importe total de 24.321 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 3620 33700 22799 tanto para el presupuesto del ejercicio en curso como de ejercicios futuros.

Segundo.- Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe del Gerente del Patronato de Bienestar Social relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 17/04/2020.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada de fecha 30/04/2020
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Coordinadora del Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia relativo a la necesidad de continuar con la tramitación del procedimiento, y de levantar la suspensión plazos administrativos que se establece en el RD 463/20 (Disposición adicional 3ª), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3867			Nº:	
Fecha: 11/05/2020			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442058 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”

Segundo.- Encontrándose actualmente los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público suspendidos en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Disposición adicional tercera), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Y estableciendo el citado precepto que:” el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo”.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019 modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 12 de noviembre de 2019,

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 88/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA JÓVENES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL DE IMAGINA, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- COMUNICAR esta resolución al Patronato de Bienestar Social a fin de que proceda a autorizar el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a **24.321 euros, IVA incluido** (20.100 euros más el 21 % de IVA: 4.221 euros). Para el gasto que supone al presente ejercicio cuyo importe se cifra en **4.053,50 euros, IVA incluido** existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620-33700-22799 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018 del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2020 (6 meses) De julio a diciembre de 2020	4.053,5 €	3620-33700-22799
AÑO 2021 (12 meses) De enero a diciembre 2021	8.107 €	3620-33700-22799
AÑO 2022 (12 meses) De enero a diciembre 2022	8.107 €	3620-33700-22799
AÑO 2023 (6 meses) De enero a junio 2023	4.053,5 €	3620-33700-22799
TOTAL	24.321 €	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3867 Fecha: 11/05/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442058 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	


Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL, referido anteriormente.

Tercero.- LEVANTAR la suspensión de los plazos administrativos para la tramitación de la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA **ASESORÍA JURÍDICA PARA JÓVENES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL DE IMAGINA**, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación.

Cuarto.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Quinto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Sexto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):2CrAWtTyFBO7pslcnkDQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	2CrAWtTyFBO7pslcnkDQ2	FECHA		11/05/2020
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			